

Título:**PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN
(PEICTI) PARA EL PERÍODO 2024-2027****Contenido:**

El Consejo de Ministros aprobó el día 7 de mayo de 2024 el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) para el período 2024-2027, integrado en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027. Se trata de un instrumento de planificación plurianual cuyo fin es determinar los objetivos, las prioridades y la programación de las políticas a desarrollar por la Administración General del Estado.

El documento está disponible en este [enlace](#).

El Plan se articulará a través de programas de actuación anual en los que se especificarán actuaciones a llevar a cabo en el año en cuestión, dotación presupuestaria inicial, planificación temporal e indicadores de seguimiento.

A continuación, se destacan algunos aspectos del contenido del Plan.

Se estructura de la siguiente forma, en base a los objetivos específicos que persigue:

- **Programas verticales:**

- **Recursos Humanos:**

- Subprograma de Formación, Atracción y Retención del Talento Investigador e Innovador.
 - Subprograma de Formación e Incorporación de Personal Técnico y de Gestión de la I+D+I.
 - Subprograma de Incentivación y Reconocimiento.

- **Investigación y Desarrollo Experimental:**

- Subprograma de Generación de Conocimiento Científico-Técnico y Desarrollo Experimental.
 - Subprograma de Fortalecimiento Institucional.

- **Transferencia y Colaboración:**

- Subprograma de Transferencia de conocimiento.
 - Subprograma de Colaboración en y entre Sectores Público y Privado.
 - Subprograma de Cultura Científica y Participación Ciudadana en I+D+I.

Contenido:

Innovación:

- Subprograma de Impulso a la Inversión en Innovación y Fortalecimiento Tecnológico.
- Subprograma para la Creación de Nuevas Empresas Innovadoras.

Infraestructuras de I+D+i

- **Programas transversales:** La **Internacionalización**, la **Cooperación Autónoma y Local** y las **Líneas Estratégicas** constituyen los programas transversales, los cuales se desarrollan a través de actuaciones que se incorporarán en los programas verticales.

El anexo 1 del Plan detalla la Líneas Estratégicas y los ámbitos prioritarios. Desde el punto de vista sectorial presentan especial relevancia las siguientes que aquí se exponen a grandes rasgos:

- ✓ Energía y movilidad: transición energética y descarbonización, incluida la eficiencia energética; movilidad inteligente y sostenible, incluidos sistemas e infraestructuras del transporte terrestre por carretera y ferroviario, aéreo y marítimo; ciudades y ecosistemas inteligentes y sostenibles, etc.
- ✓ Clima, medio ambiente y recursos naturales: biodiversidad y recursos naturales, calidad del aire, economía circular y gestión de residuos, agua, etc.
- ✓ Digitalización: inteligencia artificial, robótica, tecnologías vinculadas a la digitalización de los sectores productivos, etc.
- ✓ Industria: descarbonización industrial, economía circular, materiales avanzados y nuevas técnicas de fabricación, trazabilidad de la cadena de suministro, etc.

Otro aspecto a tener en cuenta se refiere a las denominadas condiciones marco apuntadas en el Plan, que por su relevancia y transversalidad deben estar presentes en todos los subprogramas y actuaciones derivadas del mismo. Son las siguientes: compromiso con la política de ciencia abierta, fomento de la igualdad y la diversidad, simplificación administrativa y reducción de la burocracia y alineación con la transición ecológica.

El Plan prevé contar con un presupuesto de casi 18,4 millones de euros. El anexo 2 especifica las cuantías previstas para cada Programa y Subprogramas, incluso para cada una de las actuaciones concretas o convocatorias de ayudas que se contemplan.

Madrid, 8 de mayo de 2024

Fdo.: Mariano Sanz Loriente
Secretario General